



ACTA. En la ciudad de Montevideo, el 24 de julio de 2014, reunido el Consejo de
 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 Subgrupo N° 10: "Comercio en general", subgrupo N° 24: "Cooperativas
 DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 de Consumo, integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Soc. Andrea Badolati,

Dra. Jimena Ruy- López y Lic. Marcelo Terevinto; Delegados Empresariales: Cr. Hugo Montgomery; Delegados de los Trabajadores: Sres. Héctor Castellano e Ismael Fuentes.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento en aplicación de lo dispuesto en el acta de Consejos de Salarios suscrita el 14 de noviembre de 2013

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula referida convenio, el porcentaje de aumento salarial es del **9,08 %** que regirá a partir del 1° de julio de 2014:

Se otorgará un aumento resultante de la acumulación de los siguientes conceptos: a) 3, 89 % correctivo de la inflación proyectada para el período 1/7/2013 - 30/6/2014 y b) 5 % inflación proyectada para el período 1/7/2014-30/6/2015 (centro de la banda BCU).

TERCERO: Los salarios mínimos nominales del subgrupo a partir del 1° de julio de 2014 son los siguientes:

	Hasta 40 hs + de 40 hs.	
	01/07/14	01/07/14
1 Gerente	64.756	70.868
2 Subgerente	58.109	63.275
3 Jefe de Departamento	53.137	56.496
4 Sub jefe de Departamento	47.443	50.443
5 Jefe de Sección	42.779	45.039
6 Sub jefe de Sección	38.768	40.212
7 Oficial 1° de Administración	34.615	35.905
8 Oficial 2° de Administración	30.907	32.059
9 Auxiliar 1° Vendedor	28.474	28.623
10 Auxiliar 2°	25.248	25.557
11 Peón o limpiador	22.543	22.818
12 Meritorio	20.128	20.373
13 Cadete	17.971	18.190

Leída que fue, se ratifica la misma y se firman 4 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

[Handwritten signatures: Hugo Montgomery, Andrea Badolati, and others]

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 4 de setiembre de 2014

Pase a División Documentación y Registro.

p/A Julio Gutiérrez
LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Reg. Con el N° 761, 14
Grupo 10

Montevideo, 9/9/14
Folio, 1 al 2
Sub-Grupo 24

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Signature]
.....
Per Div. Doc. y Registro
Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (I) Div. Doc. y Registro